



**RESOLUCION No. CSJBOR23-1484**  
23 de noviembre de 2023

*“Por medio de la cual se concede un permiso”*

**LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Ley 270 de 1996 en el artículo 144 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por oficio CSJBOO23-886 del 23 de noviembre de 2023, solicitó permiso en los siguientes términos *“me permito solicitarle permiso para ausentarme de mis labores los días 23 y 24 de noviembre de 2023, con el propósito de realizar diligencias médicas en la ciudad de Cartagena”*.

Así mismo, informó que *“mediante oficio CSJBOO23-885 de la fecha, se desistió de comisión de servicios para los días 23 y 24 de noviembre hogaño, otorgada por el presidente del Consejo Superior de la Judicatura (...)”*

Que el artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia preceptúa que *“los funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada. Tales permisos serán concedidos por el Presidente de la Corporación a que pertenezca al Magistrado o de la cual dependencia del Juez, o por el superior del empleado. El permiso deberá solicitarse siempre por escrito”*

De conformidad con el motivo expresado por el funcionario judicial, se considera como una justa causa para ausentarse de sus labores, por lo que se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder permiso remunerado al doctor IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para ausentarse de sus labores, los días 23 y 24 de noviembre de 2023, conforme la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquesele al interesado el contenido de la presente resolución.

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta  
MP. PRCR/LFLLR